

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

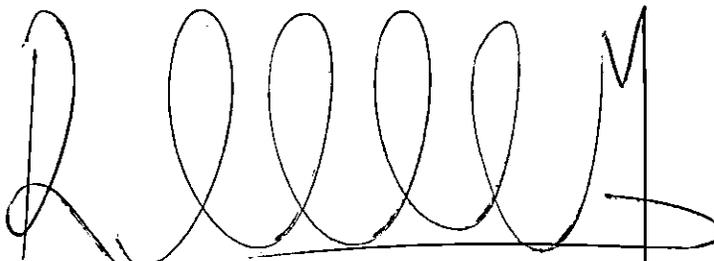
Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-00331-00

Téngase en cuenta que el citatorio remitido al correo electrónico formaswjltada37@gmail.com, fue **ENTREGADO**, conclusión a la que se arriba con fundamento en la certificación obrante a folio 50 de este cuaderno.

Previamente a pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento, se ordena a la pate actora que cumpla, estrictamente, lo dispuesto en el párrafo primero del auto de 5 de febrero de 2020 (fol. 47 cuad. 1), en concordancia con lo señalado en el último párrafo de la providencia de 2 de julio de 2019 (fol. 39 ibídem), lo cual significa que deberá intentar la notificación en la CL 8 No. 2-34, casa 7, INT. 3, MZ 11 de **Bogotá**, dirección que se extrae del reverso de la respuesta proporcionada por la Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación del Ministerio de Salud y de la Protección Social (fol. 35 vuelto ibídem).

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

SECRETARIO